

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30174 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 812/12 por auto de fecha 15/07/13 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Tomás Curiel Distribuciones, S.L., con CIF n.º B-14113906, con domicilio en Madrid, calle Lagasca, n.º 85, 3.º dcha.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Tomás Curiel Distribuciones, S.L., Administrador concursal doña Bárbara Pitarque Villaescusa, con domicilio profesional en Madrid, calle Velázquez, n.º 94, 1.ª planta, teléfono 91-781-56-94 y fax 963-52-82-38, también podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: bpitarque@admconcurasal.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 17 de julio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130043352-1